
La planificación ayuda a trazar un curso para el logro de sus objetivos.

Las sociedades democráticas modernas demandan el diseño, implementación y seguimiento de planes, programas o proyectos con el fin de fomentar el desarrollo económico y social en un entorno de igualdad, justicia, sustentabilidad y cuidado al medio ambiente. En la actualidad, la sociedad chiapaneca enfrenta problemas relacionados a la pobreza, marginación, falta de oportunidades entre otros muy dolorosos.

Ante esta, situación los gobiernos electos federal y estatal han iniciado ya trabajos de diagnóstico y visibilización de problemáticas regionales, que, a nivel municipal deben coordinarse para que se diseñen e implementen estrategias de participación ciudadana en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población.

La participación ciudadana en los procesos de planeación cobra importancia debido a la ineficiencia y falta de representatividad del sistema de planeación tradicional, que se caracteriza por diseñar, ejecutar y dar seguimiento a lineamientos establecidos de manera unilateral (de arriba hacia abajo), con resultados que no se reflejan en un mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Ante esta problemática, es cada vez más necesario establecer un sistema de planeación de abajo hacia arriba donde se consideren las diferentes opiniones de todos los agentes involucrados en el diagnóstico, diseño, ejecución y seguimiento de proyectos específicos.

La Ley de planeación del Estado de Chiapas señala que la Planeación para el Desarrollo del Estado debe ser sectorial, territorial, democrática, integral y permanente, y que será el instrumento a través del cual, el gobierno federal, estatal y municipal, desarrollarán y ejecutarán en forma conjunta sus políticas públicas.

Para tal efecto establece como mecanismo participativo al **Sistema Estatal de Planeación Democrática**, que no es más que un mecanismo colegiado en el que las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal municipal diseñan entre sí y con la sociedad, acciones encaminadas al desarrollo de la Entidad, sistemas que conocemos como el **COPLADE** a nivel estatal, los **COPLADER** a nivel regional y a nivel municipal los **COPLADEM**.

La propia Ley de Planeación señala que los trabajos de esos Comités de Planeación se formalizará a través de los planes y programas estatales y municipales.

El Congreso del Estado a través de esta Comisión de Planeación para el Desarrollo, tiene la obligación de revisar, aprobar y en su caso observar los Planes Estatal y Municipales.

Es importante señalar que algunos conceptos de la propia Ley han sido rebasados y que es necesario realizar ciertas actualizaciones y reformas que respondan a la realidad administrativa que vive el estado.

Sin embargo, la Ley es muy clara y en su artículo 28 señala que los Planes Municipales diagnosticarán la situación socioeconómica y ambiental en el ámbito municipal y sectorial, es decir, indica que se debe partir de un diagnóstico, y debe precisar políticas públicas, objetivos y estrategias, procurando su concordancia con el Plan Nacional y Plan Estatal.

Los Planes Municipales deberán alinear sus políticas públicas hacia la consecución del Bienestar Social, Desarrollo Humano y señala la importancia de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De igual forma deberán considerar políticas públicas transversales con enfoques de igualdad de género, respeto a los derechos humanos y sustentabilidad.

Una situación que deja en claro la Ley es que para la elaboración de los Planes Municipales, los Ayuntamientos deberán observar la metodología del marco lógico. Esto ha causado recientemente cierta controversia y será sometida al pleno del Congreso para su reforma el día de hoy.

Debemos dejar en claro que por mandato de Ley, cada Ayuntamiento debe de entregar a esta soberanía, su *Plan de Desarrollo Municipal*, mismo que deberá estar alineado al Plan Nacional y Estatal cuando estos sean publicados; así como a los Objetivos plasmados en la **Agenda 2030**. Para lo cual, la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Hacienda; nos ha comentado que está próxima a emitir un instrumento de planeación que servirá como herramienta y guía para la elaboración de este importante documento, para su correcta integración, tal y como lo señala la **Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas**.

En el Marco del Sistema de Planeación Democrática al **Congreso** le Corresponde:

- i. Contribuir en la construcción del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- ii. Promover la participación de los sectores social y privado, en el proceso de Planeación Democrática del Estado.
- iii. Examinar y aprobar el Plan Estatal y los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales, así como los Planes Municipales, acorde a la metodología, lineamientos y herramientas que sean útiles para tales efectos y acordadas previamente con la hoy Subsecretaría de Planeación
- iv. Emitir opinión de la evaluación del nivel de cumplimiento del Plan Estatal y los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales, así como de los Planes Municipales.

Yo soy una convencida de que en la planificación inicia todo el proceso en la administración pública: si algo no está planificado, no se podrá presupuestar, si no está planeado no se puede proyectar, si algo no está señalado en alguna estrategia o línea de acción del plan municipal de desarrollo, no se podrá gestionar. Es en ese punto en el que cobra importancia la planificación.

Como parte de esta comisión debemos velar porque los planes municipales de desarrollo partan de verdaderos diagnósticos in situ, porque cumplan la metodología señalada por la ley, que se alineen al programa de gobierno, que puedan tener viabilidad financiera y presupuestal, que cuenten con indicadores de resultados y mecanismos que garanticen la transparencia, que incluyan los temas relevantes como son el cumplimiento a las metas de desarrollo sostenible, en materia de salud, educación, promoción de las actividades productivas regionales, artesanales, culturales, deportivas, de seguridad y gobernabilidad, que se atiendan asuntos relativos a la movilidad de la población, el enfoque de derechos humanos, de género e infancia, protección civil, entre otros. Haciendo de la Planeación un eje transversal que abarca a casi todas las comisiones del Congreso.

Finalmente, yo les quiero pedir a todas las personalidades que nos acompañan esta mañana, que se sientan parte de esta Comisión, su participación, su voz, su experiencia y conocimiento es muy importante para el desahogo de los temas. Y a mis compañeras y compañeros legisladores miembros de esta Comisión, que nos sintamos parte de un equipo, un equipo que dará lo mejor por nuestro proyecto común que es Chiapas, siempre recordando que todas las actividades de planeación emanan de esta Comisión, que el rumbo es uno y que solo unidos daremos los resultados que las y los chiapanecos esperan de nosotros.

Muchas gracias!!